

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 28** *RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Gestión de los pisos tutelados ‘Baltasar Santos’ (Madrid) para la atención a personas mayores”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
    - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
    - c) Obtención de documentación e información:
      1. Dependencia: División de Contratación.
      2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
      3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
      4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
      5. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
      6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 040/2025 (A/SER-026670/2024).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción: El contrato consiste en el servicio para la gestión de los pisos tutelados “Baltasar Santos”, de Madrid, para la atención a personas mayores.
    - c) División por lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
    - e) Plazo de ejecución: Dos años, desde el 15 de marzo de 2025 hasta el 14 de marzo de 2027.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 5 años.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
    - i) CPV: 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.
    - j) Compra pública innovadora: No.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de acuerdo con el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
      - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
      - Criterios de calidad evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.
  4. Valor estimado del contrato: 1.211.314,84 euros.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Base imponible: 448.537,51 euros.
    - 10% IVA: 44.853,75 euros.
    - Total: 493.391,26 euros.

6. Garantías exigidas:
  - Provisional: No procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.Se admite su constitución mediante retención en el precio.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de septiembre de 2024.
    - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> ), donde están disponibles los medios necesarios.
    - c) Admisión de variantes: No.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
  9. Apertura de ofertas:
    - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
    - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
    - c) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2024.
  10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
  11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 9 de agosto de 2024.
  12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
    - Sobre número 1: “Documentación Administrativa”.
    - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.
  13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
  15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
  16. Contrato no susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP: Si.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://www.comunidad.madrid/tacp/> ).
  - Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
  17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
  18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
  19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de agosto de 2024.—La Secretaria General Técnica, Lubima Jivkoba Kosseva.

(01/13.252/24)

